CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N°09/2010
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICOPTEROS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los **diecisiete días** del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las once horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Ministerial N° 296 de fecha 15 de julio de 2010 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO POR EXCEPCIÓN N°09/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS" PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EDQUIPAMIENTOS E INSUMOS A LA POLICÍA NACIONAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN"; conformado por los siguientes funcionarios designados: **Lic. Andrea Adle**, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su carácter de presidenta; Miembros: **Abog. Victoria Palacios**, Directora de Equipamiento a la Policía Nacional, **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; y el **Crio. Gral. Insp. Abog. Tiburcio Abundio Martínez**, Director Administrativo de la Policía Nacional, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 09/10 para la "**Mantenimiento y Reparación de Helicópteros"**, en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 96 de fecha [09-agosto-2010]; y de conformidad a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día lunes 09 de agosto del año dos mil diez según consta en el Acta DGUOC Nº 96/10 "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación del siguiente oferente:

1. **PROIBERICA S.A.:** monto total ofertado **Gs. 416.019.032** (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones diecinueve mil treinta y dos)

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que la misma sea insatisfactoria, siendo analizada la en forma individual.
En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

De la verificación realizada al cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, se puede constatar que la firma: **PROIBERICA S.A.,** "cumple" sustancialmente con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

ÍTEM 1 "Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero ROBINSON R-44 RAVEN II e ITEM 2 "Servicios de Inspección / Diagnostico de transportes aéreos"

Nº	OFERENTE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROIBERICA S.A.	1	353.616.177	353.616.177
2		1	62.402.855	62.402.855

4.1.- CRITERIOS ECONOMICOS

ÍTEM 1 "Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero ROBINSON R-44 RAVEN II e ITEM 2 "Servicios de Inspección / Diagnostico de transportes aéreos"

1) PROIBERICA S.A.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de la Ofertas - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° - Método de Evaluación - del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, – Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación por Excepción -, se ha constatado que el oferente que ha presentado la oferta posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN							
Oferente	**Ítem**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
PROIBERICA S.A.	1	Servicio de reparación y mantenimiento de helicóptero ROBINSON R-44 RAVEN II	ROBINSON	USA	1	353.616.177	353.616.177
	2	Servicios de Inspección / Diagnostico de transportes aéreos	PROIBERICA	PARAGUAY	1	62.402.855	62.402.855
TOTAL GS.:							**416.019.032**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------

Es Nuestro Informe.

LIC. ANDREA ADLE
Directora de General de la UOC

LIC. ANÍBAL MUÑOZ
Director General de Administración y Finanzas

ABOG. RICARDO LUGO
Director Jurídico

LIC. JUAN DIEGO FERNÁNDEZ
Director Financiero

ABOG. VICTORIA PALACIOS
Directora de Equipamiento a la Policía Nacional

CRIO. GRAL. INSP. ABOG. TIBURCIO A. MARTÍNEZ
Director Administrativo de la Policía Nacional